



Estado Electrónico #023

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
76-109-40-03-006-2016-00176 -00	Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A.	Félix Andrés González Hurtado		14-febrero-2023
76-109-40-03-006-2019-00076-00	Ejecutivo	Iván Alexander Torres Victoria.	Ana Ingrid Anchico		14-febrero-2023
76-109-40-03-006-2019-00165-00	Ejecutivo	Iván Alexander Torres Victoria	Jorge Eliecer Herrera Sánchez		14-febrero-2023
76-109-40-03-006-2021-00050-00	Ejecutivo	Sociedad SERVICOL JSYS S.A.S.	Lucelly Emir Riascos Riascos		14-febrero-2023
76-109-40-03-006-2021-00253-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Elbis Andrés Granja		14-febrero-2023
76-109-40-03-006-2022-00071-00	Ejecutivo	Banco Popular S.A.	Jetzabel Melina Perea Victoria		14-febrero-2023
76-109-40-03-006-2022-00183-00	Ejecutivo	Luis Caicedo.	Washington Carabali Bonilla.		14-febrero-2023
76-109-40-03-006-2023-00020-00	Restitución de Bien Inmueble Arrendado	Diego Alexis Candelo Yesquen y Diana Lorena Candelo Yesquen.			14-febrero-2023
76-109-40-03-006-2023-00021-00	Ejecutivo	Banco Finandina S.A.			14-febrero-2023

Nota: Para ver la providencia haga clic sobre el icono pdf
Los NO disponibles; solicitarlos al juzgado

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, A LAS **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**

CÉSAR ANDRÉS REYES CÓRDOBA- Secretario

Firmado Por:
César Andrés Reyes Córdoba

Secretario
Juzgado Municipal
Civil 006
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a7d6d9b0f261c4a3243c45e9beb697348c7a9a6aeb550f4dd7a663df9573179**

Documento generado en 14/02/2023 05:23:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>